

4228

26 JUN 2015

RESOLUCIÓN No

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN 3745 DEL 11 DE JUNIO DE 2015 POR LA CUAL SE CORRIGIO LA RESOLUCION 3657 DEL 10 DE JUNIO DE 2015”

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en el Manual de Contratación vigente del ICBF y la Resolución 1397 del 19 de marzo de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1682 del 14 de abril de 2015 se dio apertura al proceso de invitación pública para la conformación de Banco Nacional de Oferentes INVITACION PÚBLICA N° IP-001 de 2015, cuyo objeto consiste en: “El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar invita a los interesados a acreditar los requisitos Jurídicos, técnicos, administrativos, financieros y de experiencia, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”, a nivel Nacional en las modalidades Tradicional y Rural”

Que el día veinte (20) de mayo de 2015, la Entidad publicó a través de las páginas Web www.colombiacompra.gov.co y www.icbf.gov.co, la verificación preliminar de la documentación allegada en referencia al Banco Nacional de Oferentes Generaciones con Bienestar.

Que dentro del periodo comprendido del veinte (20) al veintiséis (26) de mayo de 2015, se dio el traslado del informe preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones.

Que el día veintinueve (29) de mayo de 2015, se publicaron las respuestas a las observaciones al informe preliminar de conformidad con el cronograma de la Invitación Pública.

Que el día veintinueve (29) de mayo de 2015, se expidió la adenda 006, la cual modifica el cronograma de la invitación pública, la cual fue aprobada por el Comité de Contratación

Que dentro del periodo comprendido del dos (2) de junio al nueve (9) de junio de 2015, se realizó el traslado y publicación de los resultados de la verificación definitiva.

Que el día 10 de junio de 2015 la Subdirectora General del ICBF, mediante Resolución N° 3657 del 10 de junio de 2015, acoge la recomendación del Comité Evaluador y resuelve conformar el Banco Nacional de Oferentes Generaciones con Bienestar, IP – 001 DE 2015.

Que el día 11 de junio de 2015 mediante Resolución N° 3745 del 11 de junio de 2015, se corrigió la resolución 3657 del 10 de junio de 2015, toda vez que se evidencio un error de transcripción al omitir las regionales a las que se presentaron los interesados.

Que el día 12 de junio de 2015, la directora (e) de la ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA la señora Martha Muñoz, mediante correo electrónico manifiesta que:

“encontrado que la Asociación ACJ Y MCA, no aparece habilitada para la conformación del Banco, a pesar que en el Acta de Verificación definitiva Banco de Oferentes Generaciones con Bienestar publicada el 10 de junio, la ACJ Y MCA registro como CUMPLE en todos los aspectos evaluados”.

Que con ocasión de la observación presentada por la ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA, el comité evaluador procedió a verificar los informes de evaluación preliminar y



26 JUN 2015

RESOLUCIÓN No 4228

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN 3745 DEL 11 DE JUNIO DE 2015 POR LA CUAL SE CORRIGIO LA RESOLUCION 3657 DEL 10 DE JUNIO DE 2015”

definitivo, los cuales fueron publicados mediante la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el portal de contratación, en el periodo señalado para tal fin dentro del cronograma de la Invitación Pública, en las que se evidencia lo siguiente:

Resultado de la verificación preliminar fue el siguiente:

NO	PROPONENTE	VERIFICACION PRELIMINAR		
		VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA
120	ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Resultado de la verificación Definitiva fue el siguiente:

NO	PROPONENTE	VERIFICACION DEFINITIVA		
		VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA
120	ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que conforme a lo anterior se observó que en efecto, se incurrió un error de transcripción, toda vez que no se incluyó la ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA, en el listado de interesados habilitados para conformar el Banco Nacional de Oferentes, pese a que como se indicó la ASOCIACION ACJ Y MCA, cumplió con los requisitos exigidos dentro de la Invitación Pública.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece: **“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que el hecho de no incluir a la ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA, en los Actos Administrativos mediante los cuales se conformó el Banco Nacional de Oferentes Generaciones con Bienestar, obedeció a un error de transcripción al momento de la elaboración del listado de habilitados.

Que en aras de garantizar los derechos que para esta asociación le asisten, procede la Entidad a incluir a la ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA, en el Banco Nacional de Oferentes Generaciones con Bienestar en virtud de la disposición normativa citada, que permite corregir los errores formales.

Que en virtud de lo anterior,

4228

26 JUN 2015

RESOLUCIÓN No
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN 3745 DEL 11 DE JUNIO DE 2015 POR LA CUAL SE CORRIGIO LA RESOLUCION 3657 DEL 10 DE JUNIO DE 2015”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el artículo primero de la Resolución 3745 de 2015, mediante la cual se corrige la resolución 3657 del 10 de junio de 2015 el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Banco Nacional de Oferentes ICBF – IP-001 DE 2015 Generaciones con Bienestar, con los interesados habilitados que a continuación se relacionan:

Nº de Propuesta	Interesado	Presupuesto salarios mínimos acreditados	Regional	Zona Nº
4	CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO	1357	META	1
			QUINDIO	1
			CASANARE	1
6	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL-FES	1012	VALLE DEL CAUCA	2
8	FUNDACION DE TEATRO Y CULTURA	846	SAN ANDRES	1
11	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER	3036	NORTE DE SANTANDER	2
14	CORPORACIÓN SURGIR	3886	ANTIOQUIA	1
29	CORPORACION DE AMOR AL NIÑO CARIÑO	1293	ANTIOQUIA	3
			SAN ANDRES	1
34	U.T. JEKETA WAKUAIPA	1040	GUAJIRA	2
41	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	470	BOGOTA	1
43	GRUPO CANTATIERRA	366	TOLIMA	1
46	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA NIÑEZ	3363	Sucre	1
			Sucre	3
51	U.T. COLOMBIA CON BIENESTAR U.T.	12859	BOLIVAR	2
				3
			SUCRE	1
			MAGDALENA	4
53	FUNDACION SEPREAES	921	NARIÑO	1
54	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE TALENTOS	2925	CORDOBA	2
			MAGDALENA	2
				4
			SUCRE	3
55	ASOCIACION MUJER Y GENERO	184	NARIÑO	1
56	ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA	8477	BOLIVAR	2
				3
			SUCRE	1
				2
			CORDOBA	1



RESOLUCIÓN No 4228

26 JUN 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN 3745 DEL 11 DE JUNIO DE 2015 POR LA CUAL SE CORRIGIO LA RESOLUCION 3657 DEL 10 DE JUNIO DE 2015”

57	ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA	2849	BOGOTA	1
			CUNDINAMARCA	5
59	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	19919		2
			MAGDALENA	1
				2
				3
				4
			CESAR	1
				2
LA GUAJIRA	2			
60	CORPORACION GESTION Y DERECHOS VITALES	2470		2
			BOYACA	3
				4
61	FUNDACION GESTION POR COLOMBIA FUNGESCOL	2778	BOLIVAR	2
			CUNDINAMARCA	4
				6
			NORTE DE SANTANDER	1
63	CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO	5432	SANTANDER	1
				3
			NORTE DE SANTANDER	1
			ARAUCA	1
64	FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA TECNOLOGIA Y LA CULTURA "FUNDACION PROCIENCIA	11386	BOLIVAR	4
66	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	3149	QUINDIO	1
67	CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"	1489	AMAZONAS	1
			SAN ANDRES	1
			TOLIMA	2
68	ASOCIACION DE JOVENES INDIGENAS WAYUU - ASIWA	1844	LA GUAJIRA	1
72	CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENTO FUTURO	25573	ANTIOQUIA	1
				5
			BOLIVAR	1
				2
			CORDOBA	1
				2
				3
			CUNDINAMARCA	1
				2
				5
MAGDALENA	2			
	3			
73	CONSORCIO FUNDEPRO GENERACIONES CON BIENESTAR	8871	META	1
				2

noted

4228

26 JUN 2015

RESOLUCIÓN No

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN 3745 DEL 11 DE JUNIO DE 2015 POR LA CUAL SE CORRIGIO LA RESOLUCION 3657 DEL 10 DE JUNIO DE 2015”

			CASANARE	1
			GUAVIARE	1
75	CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE CORPOCI	2307	META	2
			CASANARE	1
			GUAVIARE	1
76	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA CIDEMOS	7005	BOYACA	3
				4
			ARAUCA	1
			SANTANDER	1
				3
77	U.T. PROSERVIGER "GENERACIONES FUTURAS"	520	MAGDALENA	2
80	U.T. DINAMISMO Y JUVENTUD	2825	SUCRE	2
81	ONG LA RED	3553	VALLE DEL CAUCA	3
				2
83	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL FUNDESOCIAL	2936	SUCRE	1
				2
				3
84	FUNDACION HUELLAS DE AFECTO Y FELICIDAD	3376	CAQUETA	1
			QUINDIO	1
			CASANARE	1
			CHOCO	1
85	CORPORACION INTEGRAL DE INNOVACION SOCIAL "INNOVAR"	2005	NORTE DE SANTANDER	1
			LA GUAJIRA	1
				2
			CESAR	1
			SAN ANDRES	1
87	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL	1332	GUAVIARE	1
			VICHADA	1
			VAUPES	1
			ARAUCA	1
			HUILA	1
				3
			CAUCA	2
			AMAZONAS	1
			GUANIA	1
88	ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG	2289	RISARALDA	1
			CALDAS	3
89	ASOCIACION DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL HUILA	4354	HUILA	1
90	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES	5465	CHOCO	1
				2
				1
			CALDAS	2
				3



4228

26 JUN 2015

RESOLUCIÓN No
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN 3745 DEL 11 DE JUNIO DE 2015 POR LA CUAL SE CORRIGIO LA RESOLUCION 3657 DEL 10 DE JUNIO DE 2015”

			RISARALDA	1
91	FUNDACION ESTRUCTURAR	6554	SANTANDER	2
				3
			NORTE DE SANTANDER	1
				2
			CESAR	2
92	FUNDACION HACIA EL DESARROLLO SOCIAL	3517	BOLIVAR	1
				2
93	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE COLORES DE VIDA	543	GUAVIARE	1
94	ESCUELA GALAN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA	2024	VALLE DEL CAUCA	1
			CUNDINAMARCA	3
			SANTANDER	3
95	U.T. CONSTRUYENDO PAIS	973	GUAJIRA	1
96	CONSORCIO DIOCESIS ISTMINA TADO	1412	CHOCO	2
97	CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTES ATAOLE	762	BOLIVAR	1
				2
98	CORPORACION PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA-CORPAZ	805	TOLIMA	3
99	FUNDACION DESARROLLO Y VIDA	7026	ATLANTICO	1
100	FUNDACION DAR AMOR	1390	CAUCA	4
101	CORPORACION ESPIRITU SANTO "CORPORCES"	2658	NORTE DE SANTANDER	1
				2
			SANTANDER	3
			SAN ANDRES	1
105	FUNDACION AINJISHI WAYA	441	LA GUAJIRA	2
108	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	10302	NARIÑO	2
109	U.T. PRESENCIA PASTORAL	4687	ANTIOQUIA	4
				5
				6
110	CORPORACIÓN PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACIÓN Y AYUDA SOCIAL PECAS	186880	ANTIOQUIA	3
				4
				6
			CORDOBA	1
				2
			SUCRE	3
112	FUNDACION EL SEMBRADOR SEMILLAS PARA EL FUTURO	512	VALLE DEL CAUCA	1
				2
113	FUNDACION JUVENIL SIGLO XXI	2118	SUCRE	1
			CORDOBA	3
			MAGDALENA	1
114	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES EPSI	329	SANTANDER	3

no se

RESOLUCIÓN No **4228**

26 JUN 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN 3745 DEL 11 DE JUNIO DE 2015 POR LA CUAL SE CORRIGIO LA RESOLUCION 3657 DEL 10 DE JUNIO DE 2015”

115	CORPORACION MULTIACTIVA REVIVE TU ESPERANZA	5373	MAGDALENA	2
				3
120	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA YMCA	10282	BOGOTA	1
123	UT GENERACIONES CARIBE 2015	2189	CESAR	1
			GUAJIRA	2
			ATLANTICO	2
			MAGDALENA	2
124	FUNDACION BETEL CASA DE DIOS	2028	CÓRDOBA	4
				1
				2
				3
			LA GUAJIRA	1
				2
			SUCRE	1
				2
				3
			125	FUNDACION PLAN
2				
CAUCA	2			
	4			
129	CORPORACIÓN PROPULSORA DE EMPRESAS DEL NORTE DE SANTANDER	2071	NORTE DE SANTANDER	1
				2
130	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE MADRES COMUNITARIAS DE CERETE COOTRADEMACOC	3399	CORDOBA	1
				2
				3
				4
			LA GUAJIRA	1
				2
			SUCRE	1
				2
3				
131	ASOCIACION DE BACHILLERES DE LA COMUNIDAD PARROQUIAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO	3879	CORDOBA	1
				2
			CAQUETA	1
				CALDAS
137	CORPORACION SEDECOM	4817	QUINDIO	1
				RISARALDA
141	FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF	12678	CAUCA	2
				3
				4



RESOLUCIÓN No **4228**

26 JUN 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN 3745 DEL 11 DE JUNIO DE 2015 POR LA CUAL SE CORRIGIO LA RESOLUCION 3657 DEL 10 DE JUNIO DE 2015”

			VALLE DEL CAUCA	2
				3
142	CORPORACIÓN LATINA	1037	ANTIOQUIA	3
144	UNION TEMPORAL GENERANDO UN MEJOR VIVIR	627	ATLANTICO	2
145	CORPORACION PROYECTOS Y ESTRATEGIAS 3000-CORPROES 3000	836	ATLANTICO	1
148	FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE (FUNSOMET)	2077	ATLANTICO	2
149	FUNDACION FRATERNIDAD	1966	PUTUMAYO	1
150	UNION TEMPORAL FORMACION Y PROYECCION	982	MAGDALENA	1
151	UNION TEMPORAL GENERACION ACTIVA	1356	CESAR	1
152	FUNDACION INNTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	14163	BOLIVAR	4
			MAGDALENA	1
			NARIÑO	2
154	FUNDACION BARRANCAS SIGLO XXI	3488	CORDOBA	1
				3
			SUCRE	1
				2
			LA GUAJIRA	2
155	FUNDACION ITACA	3897	SANTANDER	3
				1
			ATLÁNTICO	1
				2
156	FUNDACION HAZ TU CORAZON MICAYSEÑO	371	CAUCA	5
159	CAJA DE COMPENSACION DEL HUILA COMFAMILIAR	28905	HUILA	1
				2
				3
			CAQUETA	1
			TOLIMA	1
				2
				3
			PUTUMAYO	1
				2
160	FUNDACION VILLA SOÑADA	10771	PUTUMAYO	2
				1
			CORDOBA	1
				2
			CESAR	2

26 JUN 2015

RESOLUCIÓN No **4228**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN 3745 DEL 11 DE JUNIO DE 2015 POR LA CUAL SE CORRIGIO LA RESOLUCION 3657 DEL 10 DE JUNIO DE 2015”

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado a los interesados habilitados y a los no habilitados.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

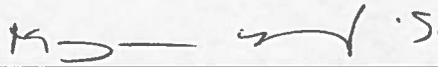
ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en las páginas web <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial> y en la página www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición

Dada en Bogotá a los

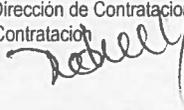
26 JUN 2015

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
SUBDIRECTORA GENERAL

Proyectó: Juan Carlos Molina Casas, Contratista de la Dirección de Contratación
Revisó: Claudia Milena Collazos, Contratista de la Dirección de Contratación
Aprobó: Nohemy Benavides Barbosa, Directora de Contratación



DECLARATION OF INTEREST

5 JUN 2012

4558

5 JUN 2012

DECLARATION OF INTEREST

DECLARATION OF INTEREST

5 JUN 2012